

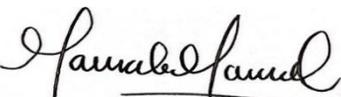


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Zapatoca, Santander, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Previo a señalar fecha y hora para la realización de la diligencia de inventarios de que habla el artículo 501 del Código General del Proceso, se requiere nuevamente a la señora BERTHA LUCÍA DÍAZ ORTIZ a fin de que otorgue poder judicial a un profesional del derecho que defienda sus intereses en esta causa, comoquiera que, como se indicó en la providencia que antecede, se trata de un asunto de menor cuantía en el que se requiere derecho de postulación para actuar.

NOTIFÍQUESE,


MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA
Juez